

SECRETARIA Cali, abril 08 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

76-001-40-03-0012-2019-00550-00
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, abril ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, informando que la parte demandada abonó la suma de dieciocho Millones doscientos dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos M/cte \$ 18.202.443.00, En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

Único.- Glosar a los autos, el escrito que te antecede, para ser tenido en cuenta en su oportunidad procesal.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fcd681973532f0a5c08220753595142915f6925f68a080eada8d41e1d50457f**
Documento generado en 09/04/2021 04:18:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**